

Guayaquil, Marzo del 2.007

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA RICARDY S. A.  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2004. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, en los términos siguientes:

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

La compañía RICARDY S. A., se constituyo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 21 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio del 2002. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y esta bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía esta relacionado con el transporte de material de construcción y carga.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Presidente, señor ANTONIO BARREIRO VILLAVICENCIO.

### **LIBROS SOCIALES:**

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan de conformidad de las normas legales del caso:

### **CONTROL INTERNO:**

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.



**ESTADOS FINANCIEROS:**

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Perdidas Y Ganancias por el año del 2.006, están correspondidas con los Registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos: que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**ACTIVOS**

**Bancos:** Se han efectuados las conciliaciones bancarias, las mismas que muestran en saldo de \$2.518.10

**Cuentas por Cobrar:** Se han efectuados las comprobación de saldos con los clientes. \$115.398.89 menos la provisión cuentas incobrables \$1.153.99

**Crédito Tributario:** El crédito tributario corresponde Al IVA por \$15.931.27 y las retenciones en la fuente de impuesto a la renta, suma que asciende a \$2.909.88

**PASIVOS:**

**Cuentas por Pagar:** Están dado por las obligaciones contraídas por la empresa y que se desglosan así:

Proveedores Locales	350.00
Con el S.R.I.	1.980.31
Provisiones y BB. SS.	9.095.40
Crédito a Mutuo	159.318.59

**INGRESOS:** Por ventas locales \$204.619.21

**GASTOS OPERACIONALES:** Están dados por los gastos normales de operación como los Gastos de personal, Compra de materiales, Suministros, Telecomunicaciones, Combustibles, Depreciaciones, Impuestos, Contribuciones, y otros. \$204.554.63

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio:

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006.

Atentamente,

Ramiro García Mackenzie  
COMISARIO

